



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Compañía de Turismo de Puerto Rico

12 de abril de 2020

EXCEPCIONES A ORDEN EJECUTIVA 2020-033 – PERSONAL DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y PUERTOS.

El 12 de abril de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Sra. Wanda Vázquez Garced, firmó la orden ejecutiva 2020-033, que busca contener y manejar el impacto de COVID-19 en Puerto Rico.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) publicó unas guías de aplicabilidad para el sector turístico en respuesta a las órdenes ejecutivas 2020-029 y 030, aclarando las operaciones y actividades elegibles en el sector. Dichas guías se mantienen vigentes en la aplicación de la Orden Ejecutiva 2020-033 y reafirman que los puertos, hospederías y alojamientos turísticos en toda la Isla cuentan con la debida autorización para mantenerse en operación durante la extensión de las órdenes vigentes. A su vez, el personal que labora en dichas empresas autorizadas a operar están reconocidas por las guías publicadas, conforme a la opinión de la CTPR de la Orden Ejecutiva 2020-033. Puntualmente, mediante esta misiva se aclara que para la fuerza laboral mencionada se autoriza lo siguiente:

- Empleados o contratistas que atienden labores de operación en puertos, hospederías y/o alojamientos turísticos deberán acompañar la presente carta con una certificación de su empleador o entidad contratante que indique que realiza labores para una empresa debidamente autorizada a operar durante la extensión de las ordenes ejecutivas vigentes a fin de poder presentarlas a las autoridades de ley y orden, si fuese necesario.
- Dado que las operaciones de estas empresas autorizadas se extienden más allá de los horarios del toque de queda, el personal queda autorizado a transitar entre su lugar de trabajo y hogar durante los horarios del toque de queda, siempre y cuando presente la certificación antes mencionada.
- Los empleados y contratistas debidamente certificados por su empleador o entidad contratante podrán transitar entre su lugar de trabajo y hogar.
- Todo personal que labora en hospederías debe tomar medidas y precauciones extraordinarias, para salvaguardar la salud y seguridad de los huéspedes, asegurándose de mantener adecuadamente los protocolos de precaución y contención del COVID-19.

Cordialmente,

Carla Campos
Directora Ejecutiva